INFORME DE SUPERVISIÓN 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037 DEL 30 DE ENERO DE 2026

OBJETIVO: Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las actividades y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 037 del 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: "*CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR ESTUDIOS Y PRUEBAS REQUERIDAS EN EL DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD DE LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2025*".

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N.º:	037 DEL 30 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	INNOVA C&P S.A.S. ZOMAC NIT: 901.528.513-2 R/L: LINEY SORANLLIS VIAFARA GOMEZ C.C. No. 1.121.857.741 de Villavicencio - Meta
OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR ESTUDIOS Y PRUEBAS REQUERIDAS EN EL DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD DE LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 127'287.715,06).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE ABRIL DE 2026.
MODIFICACIONES:	No se evidencian adiciones, prórrogas, suspensiones ni ampliaciones de suspensión para el contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 127'287.715,06

DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 037 del 30 de enero de 2026 y el acta de inicio de la misma fecha, se presenta el informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de enero de 2026 y el 29 de abril de 2026, en relación con la ejecución de los servicios técnicos especializados para apoyar los estudios y pruebas requeridas en el diagnóstico y prefactibilidad de la ampliación y optimización del sistema de acueducto del municipio de San José del Guaviare, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2025.

Las siguientes son las obligaciones desarrolladas dentro del alcance contractual, verificadas en función de los productos, soportes y documentos allegados para la supervisión del contrato.

Para tal efecto, en calidad de supervisión se deja constancia de las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
i. Ejecutar integralmente el apoyo al objeto del contrato conforme al alcance definido, el cronograma aprobado y las instrucciones impartidas por EMPOAGUAS E.S.P.	Se desarrolló el apoyo técnico previsto en el objeto contractual, atendiendo el alcance definido, la programación aprobada y las indicaciones impartidas por EMPOAGUAS E.S.P. durante la ejecución.	X		
ii. Apoyar en la realización del diagnóstico integral del sistema de acueducto urbano del municipio de San José del Guaviare, evaluando los componentes de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento y distribución.	Se adelantó la revisión diagnóstica del sistema de acueducto urbano, incluyendo el análisis de sus componentes principales de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento y distribución.	X		
iii. Apoyar en el análisis de la oferta hídrica disponible, la captación efectiva de producción y la demanda actual y futura del sistema, identificando el déficit de abastecimiento existente.	Se evaluó la disponibilidad hídrica, la capacidad efectiva de producción y las necesidades presentes y proyectadas del sistema, con el fin de establecer el déficit de abastecimiento identificado.	X		
iv. Apoyar en la evaluación del estado operativo de la red de distribución, las condiciones de presión, continuidad del servicio y niveles de pérdidas de agua.	Se realizó el análisis operativo de la red de distribución, considerando aspectos asociados a presión, continuidad del servicio y niveles de pérdidas, como insumo para la valoración técnica del sistema.	X		
v. Apoyar en la elaboración de los estudios técnicos básicos necesarios para soportar el análisis del sistema y las alternativas de solución propuestas.	Se prepararon estudios e insumos técnicos de soporte para el análisis del sistema de acueducto y para la formulación de alternativas orientadas a su ampliación y optimización.	X		
vi. Apoyar en el desarrollo del análisis de prefactibilidad técnica, económica y operativa del sistema de acueducto urbano.	Se elaboró el análisis de prefactibilidad del sistema desde los componentes técnico, económico y operativo, con el propósito de valorar la viabilidad preliminar de las soluciones planteadas.	X		
vii. Apoyar en la formulación y evaluación de alternativas técnicas viables orientadas a mitigar el déficit de abastecimiento de agua potable.	Se formularon y valoraron alternativas técnicas encaminadas a reducir el déficit de abastecimiento de agua potable, priorizando aquellas con mayor viabilidad para el sistema urbano.	X		

viii. Apoyar en la realización de la modelación hidráulica del sistema existente y de las alternativas propuestas, sustentando los resultados con memorias de cálculo.	Se efectuó la modelación hidráulica del sistema existente y de las alternativas evaluadas, incorporando memorias de cálculo como soporte de los resultados técnicos obtenidos.	X		
ix. Apoyar en la evaluación comparando las alternativas propuestas y recomendar de manera justificada las opciones técnicas más viables y sostenibles.	Se compararon las alternativas planteadas y se sustentaron las recomendaciones sobre las opciones con mejores condiciones técnicas, operativas y de sostenibilidad para el proyecto.	X		
x. Estimar de manera preliminar los costos de inversión, operación y mantenimiento asociados a las alternativas evaluadas.	Se realizaron estimaciones preliminares de costos de inversión, operación y mantenimiento, asociadas a las alternativas analizadas dentro del proceso de prefactibilidad.	X		
xi. Presentar los informes técnicos parciales y el informe final consolidado, incluyendo conclusiones y recomendaciones.	Se entregaron informes técnicos parciales y un informe final consolidado con conclusiones y recomendaciones, los cuales fueron objeto de revisión y observaciones por parte de la interventoría y la supervisión.	X		
xii. Entregar todos los productos contractuales en medio físico y digital, en formatos editables y en PDF.	Se allegaron los productos contractuales en los medios y formatos requeridos, incluyendo archivos físicos, digitales, editables y copias en PDF para su correspondiente validación.	X		
xiii. Garantizar que los estudios y análisis realizados cumplan con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS (Resolución 0330 de 2017) y la normatividad sanitaria vigente.	Los estudios y análisis se desarrollaron tomando como referencia el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y la normativa sanitaria aplicable.	X		
xiv. Disponer y mantener durante la ejecución del contrato el equipo profesional idóneo propuesto, asumiendo la responsabilidad técnica por la calidad y veracidad de la información entregada.	Durante la ejecución contractual se contó con el equipo profesional propuesto, encargado de respaldar técnicamente la calidad, coherencia y veracidad de la información presentada.	X		
xv. Coordinar permanentemente con EMPOAGUAS E.S.P., atender las observaciones de la supervisión y ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, garantizando la confidencialidad de la información y el adecuado cierre contractual.	Se mantuvo coordinación con EMPOAGUAS E.S.P. y se atendieron las solicitudes y observaciones emitidas, conservando la reserva de la información y adelantando las actuaciones necesarias para el cierre contractual.	X		

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Sobre dicho aspecto, se verificó la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales emitida por contador público, en la cual se certifica que INNOVA C&P S.A.S. ZOMAC realizó los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los tres meses de ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Póliza de seguro cumplimiento Nº 30-46-101020647 (anexo 0)			
DESCRIPCIÓN	**MONTO**	**VIGENCIA**	**CUMPLE**
Cumplimiento del contrato	$ 12'728.771,51	30/01/2026 - 30/08/2026	X
Calidad del servicio	$ 12'728.771,51	30/01/2026 - 30/04/2027	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 25'457.543,02	30/01/2026 - 30/04/2029	X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 50'915.086,02	30/01/2026 - 30/08/2026	X

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N.º 30-54-101004451 (anexo 0)			
DESCRIPCIÓN	**MONTO**	**VIGENCIA**	**CUMPLE**
Predios, labores y operaciones	$ 350'181.000,00	30/01/2026 - 30/04/2026	X

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO DEL 40%	$ 50'915.086,02	30/01/2026	40,00%
SALDO A FAVOR POR COBRAR / PENDIENTE DE LIQUIDAR POSTERIOR AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	$ 76'372.629,04	30/01/2026 - 29/04/2026	60,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 127'287.715,06	30/01/2026 - 29/04/2026	100,00%

CONCLUSIÓN: Con base en lo expuesto anteriormente, la supervisión deja constancia de que durante el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2026 y el 29 de abril de 2026 se verificó la ejecución de las obligaciones asociadas al Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026. Así mismo, se evidencia la existencia de observaciones documentales y técnicas que deben ser atendidas dentro del proceso de revisión y validación de los productos, previo a la aprobación definitiva, al recibo final a satisfacción y al trámite de liquidación contractual correspondiente.

DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyecta	Revisa
Boris Davian Agudelo Bueno	Daniel Edgardo Acevedo Ortega
Apoyo Profesional	Gerente General/Supervisor